@Supertransporte

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, las disposiciones contractuales vigentes y los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente aplicado a los contratos/ convenios electrónicos que hayan cumplido las obligaciones post-contractuales, así como los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuyo plazo de ejecución haya finalizado y no requieran de liquidación o no se encuentren obligaciones post-contractuales pendientes, se procederá a realizar el cierre del expediente del contrato/convenio en los siguientes términos:

CONTRATO No.	271 de 2023
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa en la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre, proyectando y revisando los actos administrativos a que haya lugar, así como realizando el acompañamiento jurídico con el fin de verificar que las actuaciones adelantadas estén acorde con los procesos y procedimientos para el fortalecimiento a la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional.
CONTRATISTA:	CLAUDIA PATRICIA TORRES SIBAJA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31/03/2023
FECHA DE INICIO	05/04/2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	04 meses
FECHA DE TERMINACIÓN	28/07/2023
EL CONTRATO/CONVENIO ESTA LIQUIDADO	No, el contrato de prestación de servicios no requiere de liquidación.
SE CUMPLIÓ CON LA EJECUCIÓN FINANCIERA	Se ejecutó de manera satisfactoria de conformidad con la relación de pagos.
SUPERVISOR	Nombre: Claudia Marcela Ariza Martínez Cargo: ***Directora de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre.*** La persona que ostentó la calidad de supervisor actualmente se encuentra en el cargo.

Cumplimiento Amparos de Garantía: A la fecha se encuentran vencidas las vigencias de las garantías.

Que, verificado en la relación de pagos expedida por la Dirección Financiera adjunta a la presente constancia, dan cuenta de la ejecución financiera a satisfacción de la entidad.

En consecuencia, se cierra el expediente electrónico contractual de que trata el contrato suscrito, por ser una actuación propia de la Entidad, de acuerdo con la Circular Externa

No. 003 – 2023, Ampliación del término dado en la Circular Externa No. 002 – 2023 y con el Anexo No. 1 Cierre del Contrato SECOP II.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. y la fecha será la que conste en la plataforma SECOP II.

ORDENADOR DEL GASTO
SANDRA VIVIANA CADENA MARTINEZ
La secretaria general suscribe la presente Acta en cumplimiento de sus funciones según Resolución de nombramiento No. 9412 de 25 de octubre del 2022, cargo del cual tomó posesión el primero de noviembre de 2022 conforme consta en acta No. 064 de la misma fecha

Firmado digitalmente por ARIZA MARTINEZ CLAUDIA MARCELA
Fecha: 2024.07.11 15:18:21 -05'00'

DIRECTORA DE INVESTIGACIONES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
CLAUDIA MARCELA ARIZA MARTÍNEZ

Nota: La Directora de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre suscribe la presente Acta en cumplimiento de sus funciones según Resolución de nombramiento No. 10193 de 15 de diciembre de 2022, cargo del cual tomó posesión el 05 de enero de 2023.

COORDINADORA
GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CLAUDIA LILIANA CONTRERAS GUTIÉRREZ

Nota: La Coordinadora del GIT Gestión Contractual suscribe la presente Acta en cumplimiento de sus funciones según Resolución de nombramiento No. 5930 de 18 de agosto de 2023, cargo del cual tomó posesión el 22 de agosto de 2023.

Proyectó: *Justnio Kellys Contratista*

@Supertransporte